



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

**RES. OAyF N° 109 /2016**

VISTO:

El Expediente DCC-017/16-0 caratulado "*D.C.C. s/ Suministro de Botellones de Agua Potable y Servicio de Mantenimiento de Dispensadores con Purificador para Agua de Red*"; y

CONSIDERANDO:

Que atento al vencimiento del vínculo contractual con las firmas Fischetti y Cia. S.R.L. y Serviur S.A., el cual opera el 30 de abril de 2016 la Dirección General de Compras y Contrataciones propició el inicio de una licitación destinada a la contratación del suministro de botellones de agua y servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador para agua de red. Por tal motivo la mentada Dirección General remitió un anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a fin de que dé su aval técnico, y para que informara si el Ministerio Público de la Defensa debería participar en la licitación que se propicia (conforme Memo DGCyC N° 55/2016 de fs. 4/12).

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad manifestó su conformidad con respecto al Pliego de Condiciones Particulares mediante Memo DSGyOM 55/2016 (fs. 14).

Que a fojas 16 y 17 luce incorporado el correo electrónico que da cuenta de la invitación cursada al Ministerio Público de la Defensa a participar de la mentada licitación pública, y la consecuente aprobación de este.

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro de Presupuesto y el criterio de afectación, de los que se desprende que el presupuesto estimado para la contratación en cuestión, que contempla un plazo contractual de veinticuatro (24.-) meses asciende a la suma de cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesos (\$4.969.224,00) IVA incluido (fs. 18/20) de los que corresponden tres millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos pesos (\$3.882.600,00) al Consejo de la Magistratura y un millón ochenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos (\$1.086.624,00) al Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se remitió al Ministerio Público de la Defensa el presupuesto correspondiente a su participación en la contratación, a efectos de que realice la

afectación preventiva, obrando la misma a fojas 24 (fs. 21/24). En este orden, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Defensa y de Orden de Compra Abierta conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 40°, 42° y concordantes de la Ley N° 2095 y en la Resolución CM N° 1/2014 y sus modificatorias (fs. 25). En tal sentido, acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Generales (fs. 26/33), el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 34/40), y el proyecto de modelo de publicación en Boletín Oficial (fs. 41).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70 la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido (v. Constancias de afectación N° 749/02 2016 y N° 750/02 2016 de fs. 42/46).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera mediante Nota N° 108 -DGCyC-16 e informó que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2016, específicamente en la cuenta 3.9.2 (fs. 47/48).

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en su carácter de área técnica competente, otorgó conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que lucen a fojas 34/41 (v. Memo DSGyOM N° 90/2016 de fs. 52).

Que tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 6800/2016 donde, previa reseña de lo actuado, observo que debía realizarse una modificación en el Punto 15 –Redeterminación de Precios- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fin de ajustarlo a la normativa vigente aplicable y luego concluyó: *“(...) teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones (fs. 25 Y 47/48), la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable (fs. 42/46) y la conformidad otorgada por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad (fs. 52), como así también la normativa legal vigente aplicable y la observación efectuada sobre el punto 15, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente” (fs. 59/61).*

Que en consecuencia, se incorporó a los presentes actuados el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la modificación del Punto 15 de acuerdo a lo observado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 65/68) y se dio nueva intervención a esa Dirección General, entonces expuso que nada obsta para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones (fs. 73).

Que así las cosas, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, habiéndose expedido el área técnica pertinente, con la correspondiente intervención de la asesoría jurídica permanente de este Consejo de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Magistratura, y de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 3/2016 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Defensa (artículo 42 de la Ley 2095) y de Orden de Compra Abierta para el Renglón 1 (artículo 40 de la Ley N° 2095) que tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, así como la contratación del servicio de mantenimiento de los dispensadores con purificador de agua de red existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, habrá de aprobarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de publicación del llamado pertinente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 3/2016 sea sin cargo.

Que asimismo, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la contratación que se autorizará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095 modificada por Ley N° 4764, su reglamentación, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Pres. N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 3/2016 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Defensa y de Orden de Compra Abierta para el Renglón 1 que tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, así como la contratación

del servicio de mantenimiento de los dispensadores con purificador de agua de red existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesos (\$4.969.224,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2016 que como Anexo I integra la presente resolución.

Artículo 3º: Apruébese el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 3/2016 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, conforme lo autoriza la Ley N° 2095, sus modificatoria la Ley N° 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014.

Artículo 5º: Establézcase el 18 de abril de 2016 a las 16:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 29 de abril de 2016 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la contratación que se autorizó en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095 modificada por Ley N° 4764, su reglamentación, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. Cumplido, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. OAyFN° 109 /2016**

  
Dr. ALEJANDRO RABINOVICH  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**Anexo I**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2016**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO  
DE DISPENSADORES DE AGUA DE RED**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1**
- 6. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2**
- 7. FORMA DE COTIZACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA**
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 11. ADJUDICACIÓN**
- 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 14. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 15. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

AD

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 3/2016 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de la Defensa (Artículo 42 de la Ley 2095) y de Orden de Compra Abierta para el Renglón 1 (Artículo 40 de la Ley 2095), y tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, así como la contratación del servicio de mantenimiento de los dispensadores con purificador para agua de red existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas **y hasta el día anterior a la fecha estipulada para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio a Roca 530 Piso 8vo, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.**

### 4. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Suministro de hasta un máximo de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta (49.440) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, dispensadores en comodato y mantenimiento y reparación de los mismos; conforme las especificaciones descriptas en el presente Pliego.

**Renglón 2:** Servicio de mantenimiento de ciento sesenta y dos (162) dispensadores de agua fría y caliente con purificador para agua de red.

### 5. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1

#### 5.1. Modalidad de Contratación

La contratación del servicio requerido en el Renglón 1 del Punto 4 del presente Pliego se realizará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la ley N° 2095. De esta manera, durante el plazo contractual el Consejo de la Magistratura requerirá la provisión de las cantidades de botellones de agua que a su criterio entienda necesarias, al precio unitario adjudicado, hasta alcanzar el límite máximo contemplado en el Renglón, en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

#### 5.2. Dispensadores



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

La firma adjudicataria deberá proveer e instalar durante la vigencia del contrato, dispensadores de agua frío / calor **en comodato**, en la cantidad que requiera el Consejo de la Magistratura. Asimismo se deberá proveer el mantenimiento y eventual reparación de dichos equipos.

A título puramente ejemplificativo, se informa que en la actualidad existe una cantidad aproximada de noventa (90) dispensadores instalados en comodato en las distintas dependencias de este Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa de esta Ciudad.

### **5.3. Características del Agua**

Con la denominación de agua potable se entiende, según el artículo 982 del Código Alimentario Nacional Argentino, la que es apta para la alimentación y el uso doméstico. No deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radioactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud, deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente.

### **5.4. Declaración Jurada**

La oferta deberá ser acompañada de una declaración jurada donde se manifieste que, a requerimiento del Consejo de la Magistratura, se presentará el análisis fisicoquímico y bacteriológico del laboratorio de Salud Pública de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires del agua en cuestión, dentro de las setenta y dos (72) horas de requerido.

### **5.5. Análisis Bromatológico**

El Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de efectuar un análisis bromatológico del agua entregada, en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria -o dependencia que en el futuro la reemplace- del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **5.6. Lugares de Entrega de Botellones e Instalación de Dispensers. Envases**

La entrega de los botellones y la instalación de los dispensers se efectuará en las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa de esta Ciudad, que oportunamente indique el Consejo de la Magistratura.

Tanto el flete y la descarga, como la estiba de los botellones en los depósitos que oportunamente se indiquen, correrán por cuenta del adjudicatario.

Los envases usados se irán devolviendo contra cada entrega de botellones. A la finalización del período contractual se procederá a la devolución de todos los envases pendientes.

**El precio del envase cotizado conforme el Punto 7 del presente Pliego, es únicamente a los efectos de referencia en caso de pérdida o rotura por culpa de este Consejo de la Magistratura.**

### **5.7. Plazo de Contratación**

La prestación del servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de mayo de 2016 o, en su defecto desde la fecha indicada en la Orden de Compra.

#### **5.8. Prórroga Plazo de Contratación**

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario

#### **5.9. Forma de Pago**

Se abonarán los botellones de agua efectivamente provistos por la adjudicataria, los que serán facturados en forma mensual conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **6. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2**

#### **6.1. Modalidad del Servicio de Mantenimiento**

El servicio de mantenimiento deberá incluir servicio técnico, control de higienización y sanitización periódico, recambio de manguera atóxica (apta para productos de consumo humano) una vez por año como mínimo y/o cuando las mismas evidencien desgaste y/o roturas y/o resulte necesario y cambio de filtro anual, o cuando éste resulte necesario. Asimismo, los filtros deberán contar con garantía por un (1) año.

#### **6.2. Lugares de Prestación del Servicio**

Los dispensers con purificador para agua de red se encuentran instalados en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales serán oportunamente informados a la adjudicataria por el Consejo de la Magistratura.

Aquellos oferentes que quieran verificar las condiciones de instalación/ mantenimiento de los dispensadores podrán comunicarse con la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad para coordinar visitas al teléfono 4041-6800.

#### **6.3. Plazo de Contratación**

La prestación del servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de mayo de 2016 o, en su defecto desde la fecha indicada en la Orden de Compra.

#### **6.4. Prórroga Plazo de Contratación**

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario.

#### **6.5. Forma de Pago**

El pago será mensual, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## 7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y letras, por renglón y en pesos, conforme al siguiente detalle:

### RENGLÓN 1

7.1. Precio unitario por botellón de veinte (20) litros

7.2. **Precio total**, considerando el máximo de botellones a adquirir (49.440 botellones).

### RENGLÓN 2

7.3. Precio mensual por el mantenimiento de un (1) dispensador con purificador para agua de red.

7.4 Precio mensual por el mantenimiento de ciento sesenta y dos (162) dispensadores con purificador para agua de red.

7.5 **Precio total** por el mantenimiento de ciento sesenta y dos (162) dispensadores con purificador para agua de red, considerando un **plazo contractual de veinticuatro (24) meses**.

## OFERTA ECONÓMICA

7.6. **Monto Total de la Oferta Económica**, resultante de la sumatoria de los precios cotizados en 7.2 y 7.5.

**Asimismo, de manera separada, se deberá cotizar el valor unitario de cada envase de 20 litros de agua, a los efectos de Punto 5.6 in fine del presente Pliego.**

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

## 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura

[www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

## **10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## **11. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 29 de abril de 2016, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 3/2016 - Expediente CM N° DCC-017/16-0".

## **13. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 29 de abril de 2016 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

## **14. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 14 de abril de 2016.**

## **15. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## Anexo II

### MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° /2016

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### Dirección General de Compras y Contrataciones

#### Provisión de Botellones de Agua Potable y Mantenimiento de Dispensadores de Red

Expediente CM N° DCC- 017/16-0

Licitación Pública N° 3/2016

**Objeto:** Suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato y contratación del servicio de mantenimiento de los dispensadores con purificador para agua de red existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A Roca 530, Piso 8 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), hasta el 18 de abril de 2016.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 530, Piso 8 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 29 de abril de 2016, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 29 de abril de 2016, a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A Roca 530, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires.

Ctdor. Horacio Lértora

Dirección General de Compras y Contrataciones

